1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

FONDESER, es una entidad industrial y comercial del estado quien con su objeto principal pretende cooperar con el fomento de las actividades económicas, educativas, agropecuarias, culturales, deportivas y sociales del municipio de el Retiro y sus habitantes a través de la prestación de servicios de créditos y garantía; adicionalmente podrá ejecutar actividades, programas, proyectos, obras públicas y privadas que se adelantan dentro o fuera del mismo.

FONDESER Celebro con el Concejo del municipio de El Retiro Antioquia el contrato interadministrativo N° 011-2023 para dar cumplimiento a estas obligaciones se hace necesario celebrar la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Fondo para el Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER, requiere: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTION; NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DISPUESTOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO ANTIOQUIA, DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO C.I. 011-2023

2.1 Especificaciones técnicas:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL
DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA MUJER	Taller – Capacitación sobre protección y promoción de los Derechos de la mujer.	$530.650
	Reconocimiento a una categoría de mujer.	
CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES	Suvenir Morral; para niños guardabosques.	$979.650
DÍA DEL ALCALDE	Se realizará acto público de reconocimiento al Alcalde municipal.	$326.550
DIA DE LA SECRETARIA	Acto público de reconocimiento a las personas que cumplen roles como secretaria (o) en empresas locales.	$530.650
SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	Actos lúdicos con niños, niñas y adolescentes; y se ofrecerá un Refrigerio.	$4.428.850
	Gobierno Escolar	
	Souvenir porta celular en madera	

	Viaje a la ciudad de Bogotá (Congreso de la Republica) Personeros Escolares	
CAPACITACIÓN EL PAPEL DE LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD. DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE	Taller de sensibilización sobre el rol de los padres en la crianza y desarrollo de los hijos; dirigido a parejas de padres; a través de modalidades educativas emergentes	$2.530.750
RECONOCIMIENTO DÍA DEL CONCEJAL – LEY 1055 DE 2006	Celebración eucarística. Taller pedagógico sobre funciones y atribuciones de los concejales.	$1.347.000
ACTIVIDAD SEMANA DE LA JUVENTUD	Logística para realización de una caminada, que incluya transporte y refrigerio para asistentes, grupo juvenil.	$1.142.900
ORDEN CARLOS MAURO HOYOS JIMÉNEZ - ACUERDO 003-2005	Ofrenda Floral. A los asistentes se ofrecerá Pasabocas gourmet, cada uno de 60 gr. Cada pasaboca debe contener tres opciones como: quesos, carnes frías, verduras, frutas, panecillos, pastelería, pollo, carne, pan, etc Frappé de frutas, Sabor: Frutas tropicales o fusión. Cantidad: mínimo 300 ml. Presentación: servido en copa de vidrio con fruta decorativa. Incluye: bandejas para entregar y palillos biodegradables. Resolución tamaño oficio enmarcada, con vidrio opaco.	$742.900
CONMEMORACIÓN DÍA DE LA INDEPENDENCIA	Refrigerio compuesto por: Bebida: Jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.) Acompañamiento Fruta de 100 gr, o dulce a convenir. Presentación: Empaque	$244.900

	Fabricado a partir del almidón y/o pulpa de caña de azúcar.	
DÍA DE LA IDENTIDAD GUARCEÑA – ACUERDO 011-2005	Taller conversatorio, dirigido a dos grupos etarios.	$1.020.450
	Refrigerio.	
DISTINCIÓN DARÍO RESTREPO FERNÁNDEZ (ACUERDO 004 DE 2011)	Resolución tamaño oficio enmarcada, con vidrio opaco.	$342.850
	Suvenir con productos locales e imagen de la Corporación	
CUMPLEAÑOS CONCEJALES Y EQUIPO DE TRABAJO	Cada mes se realizará un acto privado re reconocimiento a los concejales y demás personas que prestan servicios de apoyo a la corporación.	$2.000.100
RECONOCIMIENTOS CONCEJO – CUMPLIMIENTO PROPOSICIONES	Resolución tamaño oficio enmarcada, con vidrio opaco.	$1.959.300
RESOLUCIONES	Suvenir con productos locales e imagen de la Corporación	
	Proposiciones reconocimiento al Alcalde y concejales electos.	
DETALLES NIÑOS JAC	Paquetes dulces para niños. Souvenir para niños.	$1.632.750
FORO CANDIDATOS A LA ALCALDÍA	Acto público con candidatos a la alcaldía municipal; se deberá contar con Moderadores calificados; y se ofrecerá refrigerio a los asistentes.	$1.215.000
APOYO A EVENTOS DE GRUPOS ORGANIZADOS – CONDOLENCIAS	Talleres de capacitación. Eucaristía; arreglos florales; decoración en centro religioso; presente para los asistentes.	$1.632.750
INTEGRACIÓN CONCEJALES Y CELEBRACIÓN NAVIDAD EQUIPO DE TRABAJO	Capacitación suvenir con productos locales	$2.449.150
	TOTAL	**$25.057.150**

El servicio logístico tendrá alcance a la difusión, convocatoria, invitación y confirmación de asistencia del público objetivo; disponer los espacios físicos (auditorios, salones de reuniones) para la realización de los eventos, dotados con sillas mesas, equipos y medios audiovisuales y telemáticos; diseño de imágenes y reproducción del material publicitario alusivo a los eventos; suministro de refrigerios, y disposición del personal encargado de atender y servir a los invitados y organizadores; más otras actividades secundarias que requiera cada evento.

- Convocatoria. Incluye gestión administrativa para confirmación de asistencia, control de asistencia, presentador, protocolos, sonido, fotos, etc.

- Suministro de auditorio, salones, equipos (audiovisuales, telemáticos).
- Personal para la atención durante los diferentes eventos.
- Suministro de alimentos, snacks y refrigerios. Por política institucional y comprometidos con el cuidado del medio ambiente, deberán servirse en recipientes reutilizables o de material biodegradable.
- El contratista debe definir previo a cada actividad el refrigerio, reconfirmar la cantidad y acordar la hora y lugar de entrega.
- Para definir el profesional o la persona experta para cada capacitación, conferencia o campaña, se deberá concertar con anterioridad con el supervisor.
- los alimentos deberán servirse en platos y vasos de loza, vidrio o cualquier otro material reutilizable o biodegradable, que sea amigable con el medio ambiente. No se podrán utilizar plásticos de un solo uso.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa y/o invitación con única oferta fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015. Y manual de contratación de la entidad contratante que permite celebrar contratos bajo esta modalidad cuyo valor sea inferior a 300 SMLMV

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa y/o invitación con única oferta el presente suministro de conformidad con la cuantía En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Variables: Para esta clase de contratos, y de acuerdo al objeto a desarrollar, la Entidad solicito cotizaciones por valor de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA DE PESOS ($25.057.150) INCLUIDO IVA.

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para el suministro de bienes inferior a 150 salarios, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas".

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del contrato, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde, dicho perfil, considerando la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el numeral 1° del presente estudio previo

teniendo en cuenta, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de contratos.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Los pagos que ha de efectuar la entidad contratante, estarán respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 164 del 17 de abril de 2023

4.4. Valor del Contrato: El valor del contrato será por la suma de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA DE PESOS ($25.057.150) INCLUIDO IVA

4.5. Forma de Pago: FONDESER pagará por actas parciales de avance de acuerdo a la radicación de cuenta de cobro aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por ser una contratación bajo la modalidad de selección única de ofertas no requiere adelantar procesos de selección.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y toda vez que la ejecución del contrato no evidencia la ocurrencia de riesgos para la entidad, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del enunciado Decreto y por lo tanto no se solicitará la constitución de pólizas para la celebración del presente contrato.

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance:

Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

- Suministrar productos con calidad y oportunidad.
- Prestar el servicio teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato que deba celebrarse con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad contratante.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando demoras y trabas que puedan presentarse, y en general se obligan a cumplir con lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor del contrato
- El suministro de alimentación requerido será de acuerdo con las cantidades solicitadas por el Supervisor del Contrato
- Entregar o servir las comidas/refrigerios oportunamente a la hora concertada con el Supervisor del contrato.

8.3 Obligaciones de FONDESER

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. 2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago. 3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación. 4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011. 5. Habilitar la clave correspondiente para dar cumplimiento a la obligación establecida en el Decreto Ley 029 de 2012: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

9. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

10. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

11.DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Propuesta Técnica y Económica, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Consulta de multas según el nuevo código de policía en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificado de Antecedentes Judiciales, RUT, Certificado de Afiliación de Seguridad Social,

11. FIRMAS

	JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO Gerente

Elaboró: JUAN FELIPE SIERRA	Revisó: JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO	Aprobó: JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO
Fecha: Abril 2023	Fecha: Abril 2023	Fecha: Abril 2023